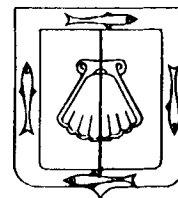




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



## LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

## DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase  
Registro DG-C-No. 0140883  
Características  
315112816

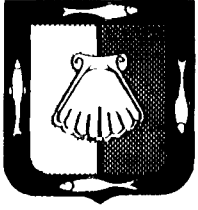
## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

### DECRETO No. 1170

SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINO COMO BIEN DE USO COMUN Y SE DESINCORPORA DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE 754.05 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN PROLONGACION MICHOACAN ENTRE CALLEJON DE ACCESO 8 DE OCTUBRE E IGNACIO RAMIREZ DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EFECTOS DE QUE EL H. IX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTE EN POSIBILIDADES DE CONTAR CON EL DEBIDO SUSTENTO JURIDICO PARA REGULARIZAR DICHA FRACCION DE TERRENO A FAVOR DE LA C. MA. DE JESUS HIGUERA GERALDO VDA. DE JIMENEZ.





**EJECUTIVO.**

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE  
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA  
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

## DECRETO No. 1170

### EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

#### DECRETA:

**SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINO COMO BIEN DE USO COMUN Y SE DESINCORPORA DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL, UNA SUPERFICIE DE 754.05 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN PROLONGACION MICHOACAN ENTRE CALLEJON DE ACCESO 8 DE OCTUBRE E IGNACIO RAMIREZ DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EFECTOS DE QUE EL H. IX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTE EN POSIBILIDADES DE CONTAR CON EL DEBIDO SUSTENTO JURIDICO PARA REGULARIZAR DICHA FRACCION DE TERRENO A FAVOR DE LA C. MA. DE JESUS HIGUERA GERALDO VDA. DE JIMENEZ.**

**ARTICULO UNICO.-** Se autoriza el cambio de destino como bien de uso común y se desincorpora del Servicio Público Municipal, una superficie de 754.05 metros cuadrados, localizado en Prolongación Michoacán entre Callejón de Acceso 8 de Octubre e Ignacio Ramírez de esta ciudad de La



Estado de Baja California Sur

Paz, Baja California Sur, para efectos de que el H. IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, esté en posibilidades de contar con el debido sustento jurídico para regularizar dicha fracción de terreno a favor de la C. Ma. De Jesús Higuera Geraldo Vda. de Jiménez.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

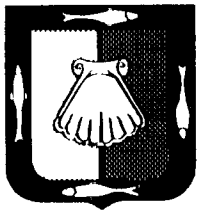
Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo.-La Paz, Baja California Sur, a los 8 días del mes de Octubre de 1998.



**DIP. LIC. DOMINGO VALENTIN CASTRO BURGAIN  
PRESIDENTE**



**DIP. C.P. FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA  
SECRETARIO**



EJECUTIVO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA  
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN  
Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE  
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER  
EJECUTIVO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE  
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. RAÚL ANTONIO CORTÉS SALGADO.